I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000688 /2009

Cerrillos, 28 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2553/2009; el Memorándum N°1000/304/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/607/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/607/2009, se otorgó una subvención al **Club de Rayuela "Las Torres de Desco"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **Club de Rayuela Las Torres de Desco,** Personalidad Juridica N°278-97, representado por su presidente don Manuel Alamos Hernández, cédula identidad N°05.661.134-7, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a completar la construcción de la cancha de rayuela.

2. El **Club de Rayuela Las Torres de Desco,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. El **Club de Rayuela Las Torres de Desco,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000688 /2009

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web
Club de Rayuela Las Torres de Desco

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DE DESCO".

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO",** Personalidad Jurídica N°278-97, representada por su Presidente don **MANUEL ALAMOS HERNÁNDEZ,** Cédula de Identidad número 5.661.134-7, con domicilio en Salvador Allende N° 7320, comuna de Cerrillos, teléfono 07-883 48 59, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2009, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/607/09 fecha 16 de Abril de 2009, se otorga al **CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO",** una subvención ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos).

TERCERO: El **CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para completar la construcción de la cancha de Rayuela.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB RAYUELA "LAS TORRES DESCO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE RAYUELA "LAS TORRES DESCO",
Representado por
MANUEL ALAMOS HERNANDEZ
C.I. 5.661.134-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

CERRILLOS, Diciembre 04 de 2008.

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES C.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
PRESENTE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 05 DIC. 2008
Nº Ingreso: 10061
Hora:

Junto a nuestros saludos cordiales, deseando a Ud. y Honorable Concejo Municipal el mejor de los éxitos en todas las iniciativas que benefician a nuestra comunidad.

Nuestra Institución, El Club de Rayuela Las Torres-Desco, formada por trabajadores y familias cerrillanas a desplegado una reconocida labor en beneficio del deporte de la Rayuela.

Nuestras Autoridades Municipales están conscientes y han podido constatar la veracidad de lo afirmado.

Fruto de este trabajo hemos conquistado éxitos deportivos en representación de nuestra Comuna.

Para ello hemos mejorado nuestra infraestructura deportiva, el apoyo de nuestro Municipio ha sido esencial. La construcción de nuestra cancha de Rayuela nos entusiasma, tenemos mucho avanzado, pero nos falta aún más, por ello solicitamos a Ud. Sr Alcalde y a los SRES. Concejales el otorgamiento de una Subvención de 3.000.000.- (tres millones de pesos)) para completar la construcción de la cancha de Rayuela posilitando así la organización de eventos deportivos, mejoras que serán un orgullo para toda nuestra Comuna.

Sabemos que existe el apoyo y el compromiso de Uds. tenemos las capacidades, el entusiasmo y la certeza de contar con vuestra voluntad de acompañarnos.

Atentamente.

LUIS HIGUERAS
SECRETARIO

MANUEL ALAMOS H.
PRESIDENTE.

MANUEL GONZALEZ
TESORERO.

c.c. Sres. Concejales.

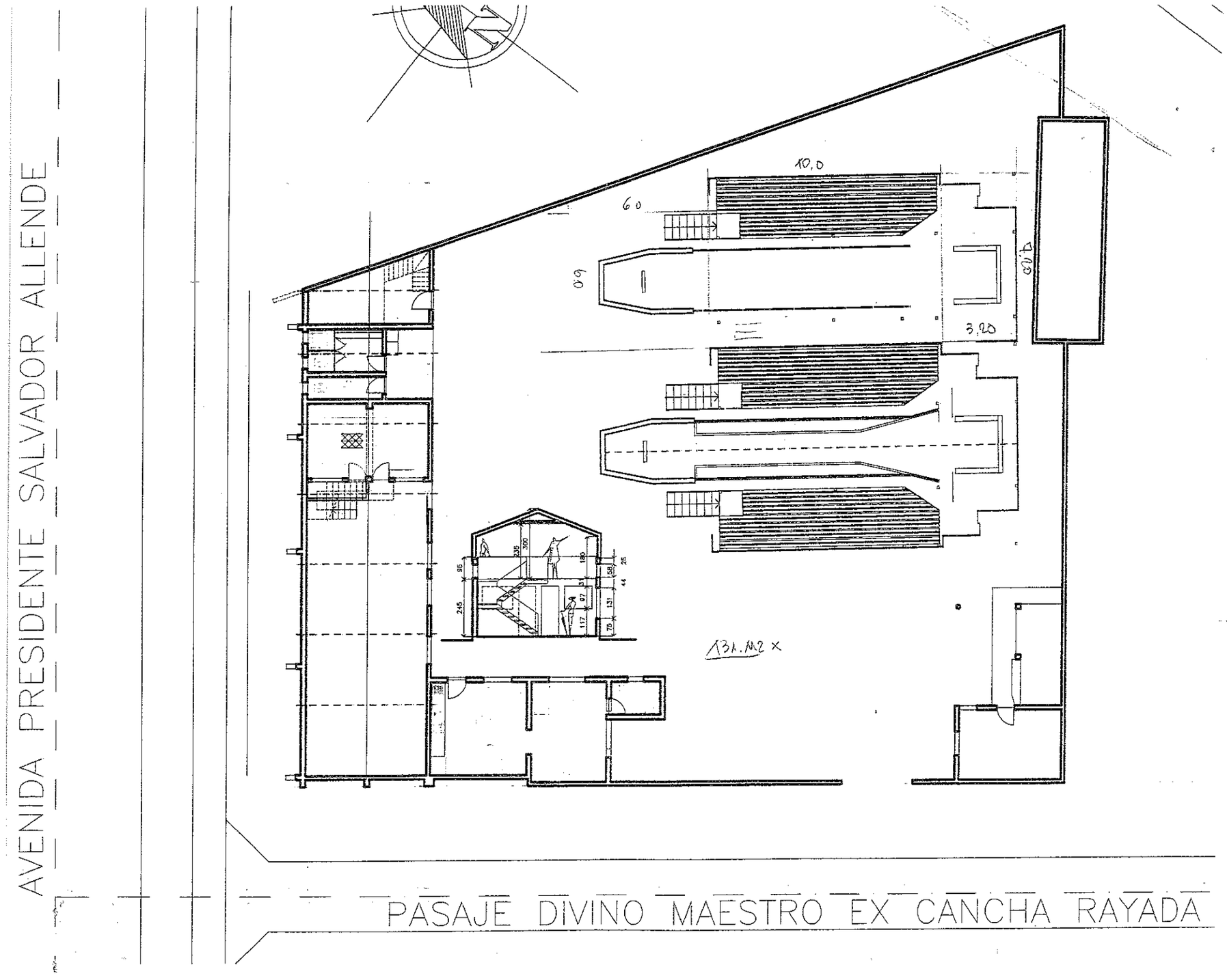
AVENIDA PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE
10,0
6,0
3,20
131.M2 ×
PASAJE DIVINO MAESTRO EX CANCHA RAYADA